ESTUDIO PREVIO

OBSERVACIONES: El presente formato no debe ser modificado en su parte estructural ni en su contenido. Diligencie únicamente los espacios correspondientes a cada uno de los numerales, de acuerdo con las instrucciones indicadas en cada punto.

FECHA:	08/04/2025
CIUDAD:	Pereira
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Coordinación administrativa – Gestión Tecnológica

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: (Describa de manera específica la carencia que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la adquisición del bien, obra o servicio)

El Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO) tiene como visión consolidarse como la entidad líder en la gestión del desarrollo integral de la ciudad-región, promoviendo y gestionando proyectos estructurantes a nivel metropolitano. Para alcanzar este propósito y cumplir con su misión institucional, es fundamental fortalecer los procesos administrativos, técnicos y operativos mediante la dotación de herramientas y servicios tecnológicos adecuados. Esto permite garantizar la eficiencia de sus dependencias y optimizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, beneficiando así a la población de los municipios conurbados.

En este contexto, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano establece la necesidad de implementar procesos de fortalecimiento institucional en diversas áreas, incluyendo el ámbito tecnológico. Como parte de esta estrategia, el AMCO ha definido una Línea Estratégica de Fortalecimiento Institucional que busca mejorar el desempeño organizacional mediante el acceso a plataformas y soluciones tecnológicas que faciliten la operatividad de la entidad. Dentro de este marco, el uso de sistemas informáticos resulta esencial para aumentar la eficiencia de los procesos, reducir tiempos de trabajo y garantizar la continuidad operativa de la organización.

Actualmente el AMCO cuenta la Google Workspace Business Starter y Estandar, donde administra todos los servicios en la nube de correo electrónico y demás herramientas que proporciona la plataforma, adquirida en la vigencia 2022 bajo la orden de compra No. 88423 del 19/04/2022 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, después de haber sido notificados por la casa matriz de G Suite, informando que a partir del 01 de mayo de 2022, todas las versiones gratuitas de su plataforma pasaran a ser plataformas con pago con suscripción mensual o anual, para el caso del AMCO se contrató la plataforma con pago anual por lo tanto cada año se debe realizar la renovación; y en caso de no realizarla, no se tendría acceso a la plataforma de correos electrónico y otros servicios, teniendo como opción migrar toda la información antes del vencimiento de la anualidad, ya que una vez se termine no se tendrá acceso a la información y no es posible su recuperación.

En el año 2024 se celebró el proceso de Mínima Cuantía No. 15 de abril del 2024 con el objeto de "Renovar la suscripción de las Licencias Google Workspace Business Starter y Business Standard para las cuentas actuales que están con el dominio del amco.gov.co que actualmente están en la plataforma Google Workspace". Actualmente, el licenciamiento se encuentra vigente con la empresa a la cual se adjudicó el proceso, LONDONRED S.A.S., con NIT 900545139-9.

De dicho proceso se tiene contrato vigente para el licenciamiento de Google Workspace, con una duración de 12 meses, cuya ejecución finaliza el 24 de abril de 2025. Este servicio es indispensable para el funcionamiento de la entidad, ya que proporciona herramientas clave para la gestión de la comunicación, almacenamiento de información y colaboración institucional. No obstante, ante la necesidad de continuar con el servicio durante un periodo adicional de cuatro meses antes de realizar una transición a un nuevo proveedor, se requiere una contratación directa con el actual prestador del servicio, evitando así interrupciones en la operatividad del servicio en la entidad.

Dado que este proceso cuenta con un acta final publicada en la plataforma de contratación pública y rendida a los organismos de vigilancia y control, resulta imposible generar una adición o prórroga para continuar con el servicio durante cuatro meses adicionales. Al indagar y solicitar cotizaciones para un periodo de cuatro meses, se obtuvo la respuesta de que los partners autorizados solo realizan la renovación de las licencias en periodos anualizados. Por esta razón, y considerando que actualmente el servicio de los correos reposa sobre el actual proveedor, se requiere que este active el servicio por una vigencia de cuatro meses, lo cual es posible

La contratación directa se fundamenta en la normativa vigente en Colombia, en particular en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las cuales establecen causales específicas que permiten este mecanismo. En primer lugar, el licenciamiento de Google Workspace es un servicio especializado que requiere conocimientos técnicos específicos y una infraestructura adecuada para su

implementación. La empresa actual ya cuenta con la experiencia y el acceso a la configuración institucional, lo que permite mantener la estabilidad del servicio sin necesidad de realizar ajustes técnicos que podrían generar riesgos operacionales.

Adicionalmente, la continuidad del servicio es un factor crítico. Un cambio de proveedor en un periodo tan corto implicaría riesgos significativos, como interrupciones en la comunicación institucional, incompatibilidades técnicas y posibles pérdidas de información. Estas situaciones podrían afectar la ejecución de procesos estratégicos y comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La duración del servicio requerido es de cuatro (4) meses, tiempo correspondiente y necesario para estructurar planear el correspondiente proceso público para la transición a un posible nuevo proveedor; lo que dificulta la participación en este instante de nuevos oferentes dentro de un procesos los cuales solo presentarían propuestas por anualidades; lo que no se ajusta a la necesidad particular que se encuentra en estos momentos la entidad, razón por la cual estaríamos dentro de una de las causales del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, frente a una manifiesta ausencia de oferentes, causa suficiente para acudir a la modalidad de contratación directa.

La implementación de un servicio como Google Workspace requiere costos administrativos y técnicos que, para un contrato de tan corta duración, no representarían un incentivo atractivo para proveedores potenciales.

Finalmente, el proveedor actual ya cuenta con los accesos y permisos necesarios para la administración de las licencias de Google Workspace, lo que permite garantizar la continuidad del servicio sin incurrir en retrasos ni costos adicionales de implementación. Proceder con una contratación directa representa la mejor alternativa para la entidad, ya que asegura la estabilidad operativa, optimiza los recursos públicos y minimiza los riesgos asociados a la interrupción del servicio.

Adicionalmente, en el año 2025, la entidad requiere una actualización de la plataforma de correos electrónicos, proceso el cual se encuentra en etapa de estructuración y planeación y depende de la continuidad del servicio para poder realizarse de debida forma.

En conclusión, la contratación directa con el actual proveedor de Google Workspace es la opción más viable para el AMCO, ya que responde a criterios de eficiencia, continuidad del servicio y optimización de recursos. Además, se fundamenta en la normativa de contratación pública, permitiendo a la entidad cumplir con su misión institucional sin afectar la operatividad ni incurrir en riesgos innecesarios. De otra parte y acorde con la estrategia de Gobierno en Línea y para el cumplimiento de sus funciones, es necesario mantener una comunicación eficiente con los usuarios, servicio del cual hace parte de manera conjunta con el servicio de la plataforma Google Workspace Business Starter y estándar.

En este orden de ideas, para efectos de lograr el desarrollo eficiente de estas funciones, la Coordinación Administrativa y con el apoyo del profesional del área de gestión tecnológica, considera necesario y justificable realizar la contratación con el proveedor actual de las Licencias Google Workspace Business Starter para 75 cuentas de correo electrónico y con capacidad de almacenamiento (30 GB) y 25 cuentas Business Standard para correo electrónico y con capacidad de almacenamiento (2 TB), manteniendo todos los usuarios de la actual plataforma Google Workspace Business bajo el dominio del amco.gov.co, esta necesidad de contratación se encuentra enmarcada en el proyecto Apoyo al desarrollo Institucional del AMCO, La Virginia, Dosquebradas y Pereira; y su actividad “Sistemas de Información y Divulgación”, toda vez que van encaminados a dar soporte a una estrategia empresarial para el manejo de la información, al fortalecimiento y actualización tecnológica del AMCO, el mejoramiento del Plan de Informática, así como para el desarrollo de los componentes y servicios tecnológicos requeridos, (Software, Hardware, servicios de correos electrónicos y Capacitación).

1.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD : (Identificar las posibles soluciones que el mercado me ofrece para satisfacer la necesidad y explicar cuál de ellas es la más favorable a la entidad)

El Área Metropolitana Centro Occidente para satisfacer la necesidad anteriormente descrita tiene la siguiente alternativa:

- Iniciar un proceso de contratación de acuerdo a la cuantía y los procedimientos establecidos en la ley e interrumpiendo el servicio
- Realizar la contratación directa asegurando la continuidad del servicio con el proveedor actual

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objetivo: (Que se busca con la contratación que se quiere realizar, a que finalidad del proyecto apunta)

Cumplir con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, a través del fortalecimiento tecnológico, optimizando los recursos a través del fortalecimiento, garantizando y manteniendo una comunicación eficiente con los usuarios para dar cumplimiento a la estrategia de Gobierno en Línea y las funciones propias del AMCO.

2.2 Objeto del contrato: (Describa en forma clara, detallada y precisa los bienes o servicios que requiere el AMCO. Utilice verbos en infinitivo, tales como prestar, realizar, apoyar, suministrar, etc.)

Renovar la suscripción de las Licencias Google Workspace Business Starter y Business Standard; para las cuentas actuales que están con el dominio del amco.gov.co que actualmente están en la plataforma Google Workspace por un periodo máximo de cuatro (04) Meses

2.3. Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar / Alcances del contrato: (Estas especificaciones deben ser realizadas por una persona idónea y que conozca el tema que se va a contratar)

Los Servicios a contratar o adquirir deberán contar con las siguientes características mínimas:

- Mantener la suscripción de Google Workspace Business para el dominio amco.gov.co
- Licencia Workspace Business Starter por usuario – para 75 usuarios, con capacidad de almacenamiento (30 GB) y Licencia Workspace Business Standard por usuario - para 25 usuarios, con capacidad de almacenamiento (2TB) por el término de cuatro (4) meses.
- Se debe garantizar el funcionamiento de los productos que previamente ha adquirido la Entidad Compradora con el fin de (i) dar continuidad al funcionamiento de los Productos Google, (ii) dar continuidad al soporte técnico de los Productos Google y otras herramientas y desarrollos (iii) agregar funcionalidades a los Productos Google adquiridos y el proveedor debe adquirir las licencias y servicios necesarios para dar continuidad al funcionamiento de los Productos Google instalados o sustituirlos con desarrollos o herramientas propios que ofrezcan la misma funcionalidad en un plazo de diez (10) días contados a partir de la generación de la orden de compra.

2.4 Condiciones del Contrato a Celebrar

2.4.1 Clase: (marque con una x)

Arrendamiento		Obra	
Compra-venta	x	Suministro	
Prestación de servicios profesionales		Prestación de servicios	
Consultoría		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Comodato		Intermediación de Seguros	
Otro ¿Cuál?			
Observaciones			

2.5 Valor: (en letras y números)

CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14,700,000.00). IVA NO INCLUIDO

2.6 Plazo de ejecución: Estimación del término en el que el contratista dará cumplimiento al objeto pactado. (En letras y números).

Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2025

2.7 Lugar De Ejecución:

Pereira, Área Metropolitana Centro Occidente.

2.8 Forma de pago:

En un solo pago correspondiente al 100% del valor del mismo, una vez el contratista seleccionado cumpla a satisfacción con el objeto del presente contrato y las obligaciones y alcances que se desprenden de este, previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

2.9 Rubro presupuestal:

2.9.1 Rubro presupuestal (numero y denominación):	2.3.2.02.02.008.04. Sistemas de Información y Divulgación
2.9.2 Concepto:	Se contemplan los gastos encaminados a definir una estrategia empresarial y el diseño y ejecución de un plan de medios, para el manejo de la información metropolitana, tanto al cliente interno como externo, así como la difusión masiva de las actividades y acciones que desarrolla el AMCO de acuerdo con su función misional y organizacional de conformidad con el plan integral de desarrollo metropolitano. Se podrán pagar por este rubro los gastos generados para el proceso de rendición de cuentas a la comunidad que incluye logística y edición de carpetas informativas u otra modalidad impresa que facilite a los usuarios el conocer la realización de las actividades del AMCO. Incluye los gastos que se generen para desarrollar e Implementar el Centro de Información e Investigación Metropolitana y su articulación a la red de centros; desarrollar y posicionar el sistema de Información Georreferenciado de la entidad (SIG), incluye gastos generados en la contratación de la base cartográfica en conjunto con varias instituciones locales y nacionales, la adquisición de la tecnología adecuada para ello, la digitalización de los resultados de los proyectos, la adquisición, actualización y mantenimiento de la información gráfica y alfanumérica, la capacitación, asesorías y administración del SIG. Se podrán cancelar los gastos resultantes de la actualización tecnológica de la entidad, el mejoramiento del Plan de Informática, así como para el desarrollo del componente tecnológico requerido, (Software, Hardware y Capacitación), la aplicación de Gobierno en Línea y los gastos de la aplicación del estatuto anticorrupción y la contratación del recurso humano necesario para llevar a cabo dicho plan. Se contempla además los gastos para la implementación de un sistema de información documental y un sistema de información que centralice la información del AMCO y de los municipios que la integran.
2.9.3 Fuente de financiación: (Recursos del AMCO, ETC)	Recursos Propios
2.10 Proyecto De Inversión: (Sólo rubros de inversión)	
2.10.1 Código de BPIN	20256600144
2.10.2 Nombre del Proyecto	Apoyo al desarrollo institucional del AMCO la Virginia, Dosquebradas, Pereira
2.10.3 Actividad en el desarrollo del Proyecto	Sistemas de Información
2.11 Registro en el Plan de Compras	

Nro./Código	Ítem 15 CODIGO: 81112102 NOMBRE: Proveedor de servicio de correo electrónico

2.12 Requisitos o Condiciones del Proponente/Oferente (Perfil):

2.12.1 Estudios: (Registre el área de formación académica de personas naturales)

N/A

2.12.2 Experiencia:

Para PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

- ✓ Experiencia laboral: La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- ✓ Experiencia profesional: **:** La adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Experiencia específica: La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- ✓ Experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	El contratista deberá acreditar encontrarse registrado en el registro mercantil mediante certificado expedido por la cámara Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario El contratista deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación.

Para PERSONAS JURÍDICAS indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Jurídica	El contratista deberá acreditar encontrarse constituida legalmente mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario

		El contratista deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación.	

2.13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Utilice verbos en infinitivo)

2.13.1 DE LA ENTIDAD:

Entregar la información soporte relacionada con el objeto y alcance contractual.

Realizar el pago según las condiciones establecidas.

Asignar la supervisión del contrato.

Coordinar los lineamientos generales bajo los cuales debe desarrollarse el objeto y alcances del contrato

Suministrar diligente y oportunamente la información y documentación requerida por el contratista para darle cumplimiento al objeto del contrato

2.13.2 DEL CONTRATISTA

- Informar oportunamente al AMCO sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando el lineamiento de la plataforma Google Works pace por el tiempo de cuatro (4) meses de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y sus especificaciones técnicas.

-Prestar soporte para cualquier eventualidad relacionada con en la plataforma adquirida y contar con asistencia técnica por parte directa del fabricante durante el tiempo de vigencia del contrato (4 meses).

-Informar oportunamente al AMCO sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

- Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, garantizando que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales al AMCO.

- Informar al AMCO o poner en conocimiento de autoridad competente, la presunta comisión de conductas punibles o faltas disciplinarias, cometidas por servidor público o contratista, vinculado a la entidad, de la cual pueda tener conocimiento.

- Actuar de manera eficiente y oportuna en los procesos asignados.

- Certificar la afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL), si a ello hubiere lugar.

- Participar en las reuniones programadas por la Entidad relacionadas con el objeto contractual.

- Desarrollar las actividades atendiendo el sistema de gestión de calidad del AMCO.

- El contratista debe cumplir con todas las exigencias y medidas determinadas en el Decreto 1072 de 2015 en sus artículos 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017 en su numeral 2.10.1 (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO).

- Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.

- Publicar mensualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.

- Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II para el inicio del contrato y durante el plazo de ejecución contractual, si presenta modificaciones a la información inicialmente registrada.

- Aportar el equipo de cómputo requerido para el desarrollo de las actividades del contrato. En este sentido, el contratista implementará todas las acciones y medidas que garanticen la conservación y buen funcionamiento del equipo; la pérdida total (daño, pérdida o robo) o parcial del equipo es responsabilidad del contratista, y este exime al AMCO de cualquier responsabilidad.

- Hacer Backup de la información y presentar los documentos que tengan relación con el desarrollo del objeto y alcances del contrato, en medio magnético o disponerlos en los medios tecnológicos de que disponga la entidad.

- Recibir del Grupo de Gestión Administrativa–Oficina de Recursos físicos, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato, previa solicitud del supervisor del mismo. De igual manera, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual, hacer entrega a dicha dependencia, del inventario físico recibido.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos, y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, sus reformas y decretos reglamentarios.

- El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años más.

El contratista deberá entregar la información de la ejecución del contrato debidamente foliada y organizada según las normas establecidas en la ley general de archivo.

2.14 POBLACION OBJETO

Población Área Metropolitana Centro Occidente

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

Modalidad o forma de selección		**Normatividad aplicable**	**Señale con una X**
LICITACION PUBLICA Mayor a 280 SMMLV	**Licitación Ordinaria**	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Subasta Inversa	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Bienes Y Servicios De Características	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.7 y Sgtes.	

	Técnicas Uniformes por compra por catalogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.		
	Subasta Inversa	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.2 y Sgtes.	
SELECCIÓN ABREVIADA	**Bolsas De Productos**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.11 y Sgtes.	
	Menor Cuantía **(Entre 28 Y 280 Smmlv)**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.20	
	Prestación De Servicios De Salud	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.21	
	Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.22	
CONCURSO MERITOS	**Procedencia del Concurso y procedimiento**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.1 y Sgte.	
	Precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.3	
	Aviso de convocatoria para la precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.4	
	Informe de precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.5	
	Audiencia de precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.6	
	Efectos de la precalificación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.3.7	
	Urgencia Manifiesta	Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.3	
	Contratación Empréstitos	Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4	
	Convenios o **Contratos**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.4	

CONTRATACIÓN DIRECTA	**Interadministrativos**		
	Contratación para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.7	
	Inexistencia De Pluralidad De Oferentes	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.8	
	Prestación Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9	
	Adquisición de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.10	
	Arrendamiento de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.11	
MINIMA CUANTIA **10% DE LA MENOR CUANTIA** **(Incluye adquisición en grandes superficies)**	**Bienes**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Servicios	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Obras	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Consultorías	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. METODOLOGIA DE ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Señale con una (X)
Solicitud de cotizaciones a reconocidos expertos en el tema según el mercado.	
Solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios	**x**
Otras entidades que hayan comprado el mismo bien	
Se acudió a estudios de instituciones que provean información de precios	
Histórico de precios en el AMCO	
Resolución de tabla de perfiles y Honorarios	

Gastos asociados a la ejecución del contrato	
Otros (cuales) Idoneidad y Experiencia	x

4.2 ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DEL MERCADO EXPLICADO)

Los valores indicados en esta cotización para las licencias Google Workspace Business Starter y Business Standard corresponden a los precios oficiales vigentes establecidos por Google bajo la modalidad de facturación mensual, sin compromiso de permanencia anual. Actualmente, los precios por cuenta para este tipo de suscripción mensual son de USD $7 para el plan Business Starter y de USD $14 para el plan Business Standard, según lo publicado en la página oficial de Google Workspace. Es importante tener claridad sobre esta estructura tarifaria, ya que existe una diferencia significativa entre los costos asociados a los planes mensuales y los que aplican para suscripciones anuales. En el caso de los contratos con compromiso anual, Google aplica tarifas preferenciales que pueden reducir el valor por cuenta, mientras que en la modalidad mensual se conservan los precios plenos debido a la flexibilidad que otorgan estos planes. Por tal razón, esta cotización se construyó con base en los valores mensuales oficiales, atendiendo a la modalidad de pago recurrente mes a mes y no a un proyecto cerrado de 12 meses.

OBJETO	VALOR SIN IVA	VALOR IVA (%)	VALOR TOTAL
Renovación de 75 cuentas Google Workspace Business Starter	$ 8.820.000	$ 0	$ 8.820.000
Renovación de 25 cuentas Google Workspace Business Estándar por 4 meses	$5.880.000	$0	$5.880.000
		TOTAL	**$14.700.000**

5. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE SELECCIÓN: (Justifique los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, así:)

Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Señale con una X
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Menor cuantía	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes	La que dé el menor precio a la entidad.	
Selección de mínima cuantía	La entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con la condición establecida en la invitación a participar.	

Concurso de méritos	La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones	
Contratación Directa-	NO APLICA PARA CONTRATACION DIRECTA	x

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.1 RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, deben relacionarse los riesgos previsibles, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias, que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Estimación del riesgo: La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, por lo que frente a la contratación que adelanta la AMCO, se establece su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato.
Asignación de riesgos: El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca mitigar los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.
El grado de ocurrencia y el grado de impacto, pueden ser alto, medio o bajo y la asignación debe hacerse al contratista o al AMCO.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la asignación de riesgos previsibles, para la presente contratación, es: (Diligencie el siguiente cuadro)

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
Económico	Incumplimiento del pago de los aportes de alguno de los intervinientes del contrato.	BAJA	BAJA	PROVEEDOR
Legal	Incumplimiento en la presentación de la documentación necesaria para la legalización de la compra por la tienda virtual	BAJA	BAJA	PROVEEDOR
Operacional	Incumplimiento de alguna de las obligaciones y alcances establecidos para cada uno de los intervinientes en el contrato.	BAJA	BAJA	TODOS LOS INTERVINIENTES DEL CONTRATO
Operacional	No contar con los Software necesario para la plataforma requerida	BAJA	MEDIA	PROVEEDOR
Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por fuerza mayor o caso fortuito.	BAJA	ALTA	TODOS LOS INTERVINIENTES DEL CONTRATO
Operacional/ Legal	Retraso en los tiempos de ejecución de los procesos y actividades que se deriven del contrato. Cambio de la normatividad vigente o entrega inoportuna del Software	MEDIA	MEDIA	PROVEEDOR

6.2 Si considera que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, justifique:

NA.

7. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA: (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y Siguientes).

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	(señale con equis)
Seriedad De La Oferta	Por lo menos el 10% del valor de la oferta.	Desde la Presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	
Cumplimiento, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	20%.	Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	X
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	100%	Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta la amortización del contrato.	
Pago Anticipado	100%	Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.	
Pago De Salarios, Indemnizaciones Y Prestaciones Sociales	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV, (cuando el contrato sea inferior o igual a 1.500 S.MMLV)	Término de duración del contrato	
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Término de duración del contrato y 5 años más.	
Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (La vigencia adicional de acuerdo a cada posible riesgo)	x
En Virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4, por corresponder la presente contratación a una de las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo (Contratación directa y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad), no es obligatoria la exigencia de la garantía, previa justificación en el presente estudio previo.			

8. **INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

SI____ NO ___x____ INDICAR CUAL_____

9. ANEXOS: (Soportes cotizaciones, correos electrónicos, etc…).
N.A.
10. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL:

INTERVENTORIA EXTERNA	
SUPERVISION INTERNA	X

11. FIRMAS:

	
FIRMA	**FIRMA**
LIDER DEL PROCESO	**JEFE JURIDICO**
VIABILIDAD TECNICA	**VIABILIDAD JURIDICA**

Proyecto: Santiago Londoño Rojas